



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2013-MPMC-J/CM**

Juanjui, 03 de enero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

**VISTOS:**

En Sesión Extraordinaria N° 001-2013 de fecha 02 de enero del 2013, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, por encargatura del Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, mediante Resolución de Alcaldía N° 764 – 2012 de fecha, 28.DIC.2012, con la asistencia de los Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo, y;

referente a la Cuestión Previa solicitado por el Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, para priorizar obras en concordancia a la Ley 29230 del financiamiento privado en obras públicas del canje de impuestos por obras.

**CONSIDERANDO**

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Acuerdo de concejo, es la Norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una Conducta o Norma Institucional, tal como señala el Art. 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, a través de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado conocida como "Ley de Obras por Impuesto", se impulsa la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales. La mencionada ley permite que una empresa privada financie y ejecute proyectos públicos, que tengan viabilidad SNIP, de los gobiernos regionales y locales; y luego la empresa recupera esta inversión contar el pago de su impuesto a la renta;

Después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por unanimidad, aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

1º Priorizar obras en concordancia a la Ley 29230 del financiamiento privado en obras públicas del canje de impuestos por obras.

2º HÁGASE de conocimiento a los regidores, al Gerente Municipal, a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N. 1. 00974279  
ALCALDE

